REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020- 00412

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Amplíese el acápite de hechos en el sentido de indicar si ya se inició proceso de sucesión de la señora MARTHA JULIA CORREDOR CASALLAS (q.e.p.d.).

2.- Manifieste el nombre de los herederos determinados de la señora MARTHA JULIA CORREDOR CASALLAS (q.e.p.d.), en caso de desconocerlos así deberá manifestarlo.

Acompáñese las copias de ley en mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria